

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
LUIS PATIÑO LEYVA
Apoderado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-038550- -00014-0000

Fecha: 2009-01-21 12:14:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03-38550
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	0490
	Folios	05

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 5 a 9 como se radicó inicialmente
Folios: 109 a 113 como se radicó 04-08-2005

Reivindicaciones: Folios: 10 a 11 como se radicó inicialmente
Folios: 114 a 115 como se radicó 04-08-2005

Dibujos: Folios: 13 a 16 como se radicó inicialmente

Oposiciones: Folios: 64 a 93 como se radico 24-02-2005
Nombre de los opositores: Carvajal Empaques S.A. CARPAK S.A.

Prioridad: Folios: 41 a 54
Fecha: 11 de Mayo de 2002
País: Alemania
Número: 10221141.8

Respuesta del solicitante: Folios: 106 como se radico 04-08-2005

2. Objeto de la invención

La presente patente de invención consiste en:
Una lámina de material plástico en particular, para el envasado de objetos tridimensionales tales, como, en particular, cubitos de caldo.

El problema planteado en esta solicitud es no poder conformar una lámina de material plástico para asegurar el envasado sencillo y el cierre hermético de los objetos.

Para solucionar este problema técnico se diseña una lámina multicapa conformada entre otras con una capa metalizada y con una capa de laca selladora que se endurece en caliente.

Clasificación Internacional (IPC) en B29D7/00, B65B65/10, B65B65/14, B32B27/08

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

Descripción (artículo 28 D. 486)

- Se debe aclarar el término “capa de imprimación” folios 6 y 8 renglones 20 y 4.

Por lo anterior la descripción no cumple con el requisito de claridad lo que haría difícil su comprensión y ejecución de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Como ya se mencionó en la descripción se debe aclarar el término “capa de imprimación” reivindicación 3 ya que es incoherente.
- El término “aproximadamente” en las reivindicaciones 7 y 8, utilizado para describir el espesor de la lámina debe eliminarse, porque siempre se debe especificar el espesor, como un intervalo cerrado.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Análisis de la(s) Oposición(es): (artículo 43 D. 486):

La empresa Carvajal Empaques S.A –Carpak S.A, presentó su oposición dentro del plazo de 60 días siguientes a la fecha de publicación, que expiraba el 24 de febrero de 2005 como se registro en el folio 63.

Carvajal Empaques S.A –Carpak S.A remite las siguientes pruebas:

- PR1: Prueba N°1, Ficha técnica del empaque OPPALYTE MW 280 (folios 83-84).
- PR2: Prueba N° 2, Ficha técnica para la producción del empaque Wafer Jet (folio 85).
- PR3: Prueba N°3, Ficha técnica del empaque de caldo de cubos Doña gallina expedido por Carpak S.A (folio 87).
- PR4: Prueba N°4, Ficha técnica del empaque de caldo de gallina 58mm estructura genérica, expedido por Carpak S.A (folio 89).
- PR5: Prueba N°5, Muestra del proceso y materiales Carpak S.A (folio 92).

Las pruebas número PR1 y PR5 no se pueden tener en cuenta, porque no especifican una fecha, para determinar el estado de la técnica; las pruebas número PR3 y PR4 presentan las siguientes fechas 17/11/2004 y 26/11/2004 respectivamente, siendo posteriores a la fecha de prioridad.

La prueba PR2 presenta una fecha del 15/07/1999, por lo tanto cumple con una fecha anterior a la prioridad. Esta prueba, específica la formulación y las condiciones de producción del empaque Wafer Jet.

MATERIAL NOMBRE Y REFERENCIA ESPECÍFICA	P.B. g/m ²	PROVEEDOR
Laca de release croda	2.0	Croda

Tintas	3.0	Sinclair
Bioalumin SI	28	Biofilm
Crodaseal 522-449	4.0	Croda

El opositor argumenta en el folio 75 y 76 que la prueba demarcada con el numero (2) sirve para demostrar que ya existen laminas de material plástico caracterizadas porque esta prevista una lámina compacta a modo de lámina base denominada Bioalumin SI, con un calibre 30 micras, esta lámina plástica es un compuesto de polipropileno biorientado metalizado, impreso por el lado metalizado, la cual se comporta como una lámina compacta. En PR2 como descripción del proceso se muestra: por el anverso, imprimir el Bioalumin por su lado metalizado y aplicar la laca de release. En línea por el reverso, aplicar cold seal registrado (folio 85).

Esta oficina al analizar las pruebas del opositor concluye que se tendrá en cuenta la prueba N°2 para el examen de patentabilidad de está solicitud.

Respecto a la respuesta del solicitante para desvirtuar las pruebas del opositor se observa que en la solicitud siempre se ha mencionado una laca selladora (6) que fragua en caliente aplicada formando dibujos, (folio 114 renglón 10 y 11) y no una laca selladora que fragua en frio. Es así como se está incluyendo una nueva característica técnica a la lámina plástica, como es una laca selladora que fragua en frio, por lo tanto, esta respuesta no puede tenerse en cuenta para desvirtuar las pruebas del opositor.

5. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha para determinar el estado de la técnica es 11 de Mayo de 2002, de acuerdo al la fecha de prioridad invocada.
- Tendiendo en cuenta la anterior fecha indicada, se realiza la búsqueda de las anterioridades de la presente solicitud, encontrándose los siguientes documentos relevantes:

Nº	DOCUMENTO	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN
D1	ES 2257332 Equiv* WO0125109	Hoja de Plástico	2001-04-12
D2	US2001031348	Sterilisible composite film	2001-10-18
PR2	Prueba N°2 de la Oposición	Ficha técnica para la producción del empaque Wafer Jet	1999-07-15

Equiv*: Documento que pertenece a la misma familia de patentes.

6. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

Nivel Inventivo (artículo18 D486)

1. Respecto a la reivindicación 1:

La reivindicación 1 dice: “Lámina de material plástico, en particular, para el envasado de objetos en forma de paralelepípedo tales como, en particular, cubitos de caldo, con un lámina base metalizada por un lado y constituida por una lámina de polipropileno o de PET orientados, con preferencia orientados biaxialmente, sobre el lado de las lámina que porta el metalizado esta prevista la aplicación de una impresión caracterizada porque dicha impresión porta a su vez, una capa de laca selladora que fragua en caliente aplicada formando dibujos, donde las superficies de la impresión o del metalizado exentas de laca selladora están provistas de una laca cubriente aplicada asimismo formando dibujos.

2. Respecto al estado de la técnica:

D1 se refiere también a una lámina de plástico, en particular para envolver productos preferiblemente cúbicos, como por ejemplo cubitos de caldo. Es una lámina a base de poliolefinas que se puede seleccionar entre el PP, el OPP, el OPP metalizado, PP expandido con aspecto nacarado (Rev. 2). Esta revestida por una cara por una laca termoendurecible mientras que la otra cara presenta una impresión en colores (Col 2 líneas 22-25). La lamina de plástico puede ser metalizado por un lado (Col 2 línea 67). Está prevista adicionalmente con una capa de sobreimpresión (Col 2, 59-61). La cara interior del susodicho film a base de PP se hace antiadherente (Rev. 3). Se caracteriza por tener un espesor de 10 a 100 µm (Col 4, 11). La capa de sellado prevista sobre la cara exterior de la lamina de plástico este dispuesta formando motivos. De este modo, la capa de sellado sólo está presente allá donde es necesaria (Col 1 líneas 56-60). De acuerdo con otra configuración de la invención, esta capa de color puede estar prevista como una laca de cubrición (Col 1 líneas 63-65). Resulta especialmente favorable aplicar la laca de cubrición mediante el procedimiento de impresión (Col 2 líneas 1-2).

D2 describe una lamina para empaque de productos alimenticios compuesta por una estructura que contiene: a) una primera lámina funcional que contiene una lámina plástica de poliéster o poliolefinas, una o más lacas, impresiones y láminas impresas; b) un lámina de metal; c) una segunda lámina funcional en forma de lámina plástica coextruida por láminas del tipo poliamida/polipropileno (Pág. 1 párrafo 005-008). De acuerdo a la figura 2, se muestra una lámina compuesta por una lámina de metal 1. Sobre la lámina de metal 1, se encuentra una laca selladora 9 y sobre está una lámina de impresión 10 y la lamina 11 es una laca protectora. Por el otro lado de la lamina de metal 1, se encuentra una lamina funcional 2, obtenida por coextrusion de dos laminas una de poliamida 3 y una de polipropileno 4 (Pág. 4 párrafo 0054). Las láminas y películas de poliolefinas puede ser alargadas uniaxialmente o biaxialmente (Pág. 2 párrafo 00028).

3. Análisis de las diferencias con respecto al estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1 ES2257332	D2 US2001031348	PR2
Lámina de material plástico con una lámina base constituida por una poliolefina o un politereftalato de etileno y que está metalizada por un lado,	SI (Reiv. 1 y 5)	SI(Pág. 1 párrafo 006-007)	SI(folio 142)
una lámina de polipropileno orientado biaxialmente, o una lámina de PET	SI(Reiv.2)	SI(Pág. 1 párrafo 0021)	SI(folio 142)
sobre el lado que porta el metalizado (3) esta prevista la aplicación de una impresión (5)	NO	SI(Pág. 3 párrafo 0041)	SI(folio 142)
que a su vez porta una capa de laca selladora (6) que fragua en caliente y esta aplicada formando dibujos.	SI(Col. 1 líneas 35-37)	NO	NO
Las superficies de la impresión (5) o del metalizado (3) exentas de laca selladora estén provistas de una laca cubriente (7) aplicando así mismo formando dibujos.	SI(Col. 1 líneas 63-65)	SI(Pág. 3 párrafo 0041)	SI (folio 85)

4. Estado de la técnica más cercano:

Respecto a las reivindicación 1 los documentos del estado de la técnica más

cercano son D2 y PR2 porque describen un empaque para alimentos conformado por varias láminas.

La solicitud colombiana se diferencia en D2 y PR2, porque tiene una capa selladora que fragua en caliente y está aplicada formando dibujos.

El problema técnico objetivo de esta solicitud es no conformar láminas de material plástico que aseguren el envasado sencillo y el cierre hermético de los objetos.

5. D1 da solución a este problema técnico porque describe una capa de sellado prevista como una laca termo-endurecible (Col 1 líneas 36-37) y que esta capa de sellado prevista sobre la cara exterior de la lámina de plástico este dispuesta formando dibujos, así solo esta presente donde es necesaria (Col 1 líneas 56-60), dando como resultado un envoltorio hermético sin necesidad de sellado adicional (Col 2 líneas 38-42).

6. Como se observa el problema técnico planteado en esta solicitud ya fue solucionado por las anterioridades encontradas, pues es evidente para un experto en la materia, que al combinar D2 y PR2 cada una por separado con D1, se obtendrán una laminas con las características técnicas de la reivindicación 1 y sus dependientes, por lo tanto esta solicitud carece de nivel inventivo.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2257332 Equiv* WO0125109	1-9	Nivel Inventivo
D2	US 2001031348	1-9	Nivel Inventivo
PR2	Prueba Nº2 de la Oposición	1-9	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 22 ENE. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No.3197	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202090
------------------------------------	--